



RESOLUCIÓN NÚMERO 00005 DE 2025

(02 Enero 2025)

Por la cual se efectúa la desagregación de las cuentas de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora y Servicio de la Deuda Pública del Presupuesto de Funcionamiento y Deuda Pública del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, para la vigencia fiscal 2025.

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante el artículo 19 del Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, el artículo 2.8.1.5.3., del Decreto 1068 de 2015, modificado por el Decreto 412 de 2018, en concordancia con las delegadas a través del artículo 1° de la Resolución 40408 del 30 de septiembre del 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024, se decretó el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que mediante Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 se liquida el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican los gastos.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 15 de enero de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, señala que corresponde al gobierno dictar el decreto de liquidación del presupuesto general de la Nación, el cual deberá incluir un anexo que tendrá el detalle del gasto para el año fiscal respectivo.

Que el artículo 2.8.1.5.3 *del Decreto 1068 de 2015 establece que* las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional.

Que mediante la Resolución 0002 del 20 de marzo de 2024, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal como sistema estructurado de codificación para la gestión de las finanzas públicas, la cual se utiliza para identificar las operaciones presupuestales de ingreso y de gasto en las diferentes etapas del proceso.

Que se hace necesario desagregar el Presupuesto de Funcionamiento asignado al Ministerio de Minas y Energía - Gestión General, para la vigencia 2025, a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión.

Que la Subdirección de Talento Humano, la Coordinación del Grupo de Gestión Administrativa de la Subdirección Administrativa, la Oficina Asesora Jurídica indicaron la desagregación de las Cuentas GASTOS DE PERSONAL, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA, de los recursos asignados al Ministerio de Minas y Energía – Gestión General en el Presupuesto de Funcionamiento para la vigencia 2025.

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa la desagregación de las cuentas de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora y Servicio de la Deuda Pública del Presupuesto de Funcionamiento y Deuda Pública del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, para la vigencia fiscal 2025.”

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.- Efectuar la desagregación de la cuenta **GASTOS DE PERSONAL** del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía - Unidad Gestión General, asignado para la vigencia fiscal de 2025, de la siguiente manera:

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA – GESTIÓN GENERAL

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SBR	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	01						GASTOS DE PERSONAL	42.095.100.000	42.095.100.000,00
A	01	01					PLANTA PERSONAL PERMANENTE DE	42.095.100.000,00	42.095.100.000,00
A	01	01	01				SALARIO	27.695.600.000,00	27.695.600.000,00
A	01	01	01	001	001	10	SUELDO BASICO		21.034.788.656,00
A	01	01	01	001	002	10	GASTOS DE REPRESENTACIÓN		413.822.978,00
A	01	01	01	001	003	10	PRIMA TÉCNICA SALARIAL		922.839.011,00
A	01	01	01	001	004	10	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN		73.487.430,00
A	01	01	01	001	005	10	AUXILIO DE TRANSPORTE		128.760.774,00
A	01	01	01	001	006	10	PRIMA DE SERVICIO		986.181.546,00
A	01	01	01	001	007	10	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS		710.253.634,00
A	01	01	01	001	008	10	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS		300.061.047,00
A	01	01	01	001	009	10	PRIMA DE NAVIDAD		2.186.781.570,00
A	01	01	01	001	010	10	PRIMA DE VACACIONES		938.623.354,00
A	01	01	02				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	10.163.000.000,00	10.163.000.000,00
A	01	01	02	001		10	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES		2.962.471.382,00
A	01	01	02	002		10	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		2.080.277.372,00
A	01	01	02	003		10	AUXILIO DE CESANTÍAS		2.393.099.618,00
A	01	01	02	004		10	APORTES A LA COMPENSACIÓN FAMILIAR		1.074.352.365,00
A	01	01	02	005		10	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		309.360.025,00
A	01	01	02	006		10	APORTES AL ICBF		805.792.775,00
A	01	01	02	007		10	APORTES AL SENA		134.469.820,00
A	01	01	02	008		10	APORTES A LA ESAP		134.469.820,00
A	01	01	02	009		10	APORTES A LAS ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS		268.706.823,00

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa la desagregación de las cuentas de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora y Servicio de la Deuda Pública del Presupuesto de Funcionamiento y Deuda Pública del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, para la vigencia fiscal 2025.”

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SBR	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	01	01	03				REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	4.236.500.000,00	4.236.500.000,00
A	01	01	03	001	001	10	VACACIONES		861.100.792,00
A	01	01	03	001	002	10	INDEMNIZACION POR VACACIONES		262.179.951,00
A	01	01	03	001	003	10	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN		93.606.647,00
A	01	01	03	002		10	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL		1.737.279.947,00
A	01	01	03	005		10	PRIMA DE RIESGO		12.762.605,00
A	01	01	03	007		10	PRIMA DE DIRECCIÓN		69.621.536,00
A	01	01	03	013		10	ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO		20.000.000,00
A	01	01	03	016		10	PRIMA DE COORDINACIÓN		563.631.367,00
A	01	01	03	030		10	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN		616.317.155,00

Artículo 2.- Efectuar la desagregación de la cuenta **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía - Unidad Gestión General, asignado para la vigencia fiscal de 2025, de la siguiente manera:

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SBR	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	15.491.100.000,00	15.491.100.000,00
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		807.573.787,00
A	02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS		807.573.787,00
A	02	02	01	002		10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO.		480.011.100,00
A	02	02	01	002	003	10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.		20.200.000,00
A	02	02	01	002	007	10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)		450.000,00
A	02	02	01	002	008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)		459.361.100,00

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa la desagregación de las cuentas de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora y Servicio de la Deuda Pública del Presupuesto de Funcionamiento y Deuda Pública del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, para la vigencia fiscal 2025.”

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SBR	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	02	02	01	003		10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		306.662.687,00
A	02	02	01	003	002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS.		37.500.000,00
A	02	02	01	003	003	10	PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR.		223.953.536,00
A	02	02	01	003	005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INSUTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		7.500.000,00
A	02	02	01	003	006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		6.700.000,00
A	02	02	01	003	007	10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.		6.500.000,00
A	02	02	01	003	008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP		24.509.151,00
A	02	02	01	004		10	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE		20.900.000,00
A	02	02	01	004	002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		5.700.000,00
A	02	02	01	004	005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		10.500.000,00
A	02	02	01	004	006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS		4.700.000,00
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		14.683.526.213,00
A	02	02	02	005		10	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN		12.000.000,00
A	02	02	02	005	004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN		12.000.000,00
A	02	02	02	006		10	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.		1.318.579.606,00
A	02	02	02	006	004	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS		690.000.000,00
A	02	02	02	006	005	10	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA		4.000.000,00
A	02	02	02	006	008	10	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA		186.195.588,00
A	02	02	02	006	009	10	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)		438.384.018,00

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa la desagregación de las cuentas de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora y Servicio de la Deuda Pública del Presupuesto de Funcionamiento y Deuda Pública del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, para la vigencia fiscal 2025.”

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SBR	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	02	02	02	007		10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING		7.510.143.131,00
A	02	02	02	007	001	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS		50.098.000,00
A	02	02	02	007	002	10	SERVICIOS INMOBILIARIOS		7.399.114.284,00
A	02	02	02	007	003	10	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO		60.930.847,00
A	02	02	02	008		10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		4.476.713.476,00
A	02	02	02	008	002	10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES		400.217.634,00
A	02	02	02	008	003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS		1.685.968.767,00
A	02	02	02	008	004	10	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN		345.965.113,00
A	02	02	02	008	005	10	SERVICIOS DE SOPORTE		1.776.618.732,00
A	02	02	02	008	007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)		261.743.230,00
A	02	02	02	008	009	10	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN, SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES.		6.200.000,00
A	02	02	02	009		10	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		825.890.000,00
A	02	02	02	009	004	10	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.		10.400.000,00
A	02	02	02	009	006	10	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS		815.490.000,00
A	02	02	02	010		10	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN		540.200.000,00
A	02	02	02	010		10	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN		540.200.000,00

Artículo 3.- Efectuar la desagregación de la cuenta **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía - Unidad Gestión General, asignado para la vigencia fiscal de 2025, de la siguiente manera:

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa la desagregación de las cuentas de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora y Servicio de la Deuda Pública del Presupuesto de Funcionamiento y Deuda Pública del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, para la vigencia fiscal 2025.”

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	REC	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	03						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.380.617.200,00	3.380.617.200,00
A	03	02				10	A GOBIERNOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00
A	03	02	02				A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES		
A	03	02	02	061	002	10	DISTINTAS A MEMBRESÍAS		1.000.000.000,00
A	03	04					PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	280.617.200,00	280.617.200,00
A	03	04	02				PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO		
A	03	04	02	001			MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)		101.917.200,00
A	03	04	02	001	002	10	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)		101.917.200,00
A	03	04	02	012			INCAPACIDADES DE LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)		178.700.000,00
A	03	04	02	012	001	10	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)		100.000.000,00
A	03	04	02	012	002	10	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)		78.700.000,00
A	03	10					SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	2.100.000.000,00	2.100.000.000,00
A	03	10	01	001		10	SENTENCIAS		2.000.000.000,00
A	03	10	01	002		10	CONCILIACIONES		100.000.000,00

Artículo 4.- Efectuar la desagregación de la cuenta **GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA** del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Unidad Gestión General, asignado para la vigencia fiscal 2025, de la siguiente manera:

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	08					GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	108.650.000	108.650.000,00
A	08	01	02		10	IMPUESTOS TERRITORIALES		108.650.000,00
A	08	01	02	001	10	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL		87.450.000,00
A	08	01	02	006	10	IMPUESTOS SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES		21.200.000,00

Artículo 5.- Efectuar la desagregación de **SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA** del Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía – Unidad Gestión General, asignado para la vigencia fiscal 2025, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 0002 del 20 de marzo de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de la siguiente manera:

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa la desagregación de las cuentas de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora y Servicio de la Deuda Pública del Presupuesto de Funcionamiento y Deuda Pública del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, para la vigencia fiscal 2025.”

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	REC	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
B							SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	3.459.701.281,00	3.459.701.281,00
B	10						SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	3.459.701.281,00	3.459.701.281,00
B	10	01					PRINCIPAL		
B	10	01	03				OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
B	10	01	03	002			ASUNCIÓN DE OBLIGACIONES COMO DEUDA PÚBLICA A CARGO DE LA NACIÓN		
B	10	01	03	002	001	11	SENTENCIAS CONCILIACIONES O EN MORA		3.459.701.281,00

Artículo 6.- Con base en las desagregaciones mencionadas en los artículos precedentes, el Coordinador del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía - Unidad Gestión General o quién éste designe, podrá efectuar las desagregaciones en el Sistema de Información Financiera SIIF, de acuerdo con los requerimientos de la Entidad y a fin de conseguir un ágil y eficiente manejo de la ejecución presupuestal.

Artículo 7.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 02 días del mes de Enero de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Nelson Javier Vásquez Torres
Secretario General
Secretaría General

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Elaboró: María Del Pilar Sanabria Suarez
Revisó: Camilo Andrés Bustos Parra, Nelson Javier Vásquez Torres, Omar Carmona Arias, Claudia Janeth Sierra Tovar, Leslie Mayerly Rodríguez Muñoz, Lelis Francisco Forero Sánchez
Aprobó: Nelson Javier Vásquez Torres